



**ESTUDIOS PREVIOS CONCURSO DEL MÉRITO
DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.		JUDITH RENTERIA MOSQUERA SECRETARIO DE PLANEACION Y Desarrollo Territorial	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:			
OBJETO		REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y ELABORACION ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	
FECHA:		SEPTIEMBRE DE 2026	
DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PLAN	ZARAGOZA COMPROMISO DE VIDA 2024-2027	
	EJE ESTRATÉGICO	DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE	
	SECTOR	40- VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	
	PROGRAMA MGA	4003- ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS	
DATOS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	El proyecto está incluido en el PAA	SI	
	Versión y fecha del PAA	31/01/2026	



1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Zaragoza Antioquia como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al estado, tal como lo disponen los artículos 2 de la carta superior y 3º de la ley 80 de 1.993.

La Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: 'Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Los artículos 209 a 211 de la constitución política contemplan la figura jurídica de la función administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Asimismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del estado.

Que es necesario que los alcaldes cumplan y hagan cumplir la Constitución y la Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

A. NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL PGIRS DE ZARAGOZA

El gobierno nacional expidió el decreto 2981 en el año 2013 (Integrado posteriormente en el Decreto Único 1077 de 2015), para reglamentar la prestación del servicio público de aseo, dentro del cual se aborda la gestión integral de los residuos sólidos, así como el aprovechamiento y tratamiento de residuos. En el artículo 88 se establece que los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y ***mantener actualizado*** un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

El PGIRS deberá incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora. Así mismo, el PGIRS tendrá en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos estratégicos:

Reducción en el origen: Implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el ecodiseño de productos y empaques que faciliten su reutilización o



aprovechamiento, la optimización de los procesos productivos, el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación.

Aprovechamiento: Implica el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del municipio o distrito.

Disposición final de los residuos generados que no puedan ser aprovechados.

Del mismo modo en dicho decreto se establece que la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PGIRS deberá incorporarse en los planes de desarrollo municipal y con la asignación de los recursos correspondientes.

La formulación e implementación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, estará en consonancia con lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial y lo establecido en este decreto.

La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del período constitucional del alcalde distrital o municipal.

En concordancia del decreto 2981, el Ministerio de Vivienda emitió la Resolución 754 de 2014, mediante la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS.

De esta manera el municipio de Zaragoza, formuló el PGIRS en 2016 para dar cumplimiento a la resolución 754 de 2014. Sin embargo a fecha de hoy, diez años después el PGIRS sigue no ha tenido una actualización.

De acuerdo a los informes de seguimiento que realiza la *Secretaría De Planeación Y Desarrollo Territorial*, PGIRS y se ha evidenciado la necesidad de realizar ajustes a los programas considerados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 754 de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

La secretaría de planeación ha determinado que es necesario hacer una actualización completa dado los cambios poblacionales que han presentado en los últimos diez años tanto en la zona urbana y como en la zona rural que aumentan la producción de residuos sólidos e impactan los recursos ambientales. Del mismo modo se evidencia crecimiento de nuevos centros poblados con la entrada en vigencia de la vía 4G, situación que amerita actualizar toda la información de las líneas bases y programas especiales.

Es de resaltar que PGIRS es fundamental para la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados en el municipio, especialmente para el componente de aprovechamiento de residuos, la educación ambiental y la protección de los recursos naturales.

Consciente de esta necesidad, desde la misma formulación del plan de desarrollo municipal “Zaragoza Compromiso de Vida 2024-2027”, se estableció el programa 4003 denominado Acceso a Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objetivo es Fortalecer los esquemas de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de alternativas viables que proporcionen soluciones efectivas y



sostenibles en materia de cobertura, calidad y continuidad a todas las poblaciones en las zonas urbanas y rurales.

En dicho programa 4003, se definieron indicadores de productos e indicadores de resultados para mejorar la prestación del servicio de aseo, dentro de los cuales se establece realizar seguimiento e implementación del PGIRS.

PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA
Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos	9 Personas asistidas técnicamente	#
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	#
Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	#

...

INDICADORES DE RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO	UNIDAD MEDIDA
Cobertura Aseo zona Urbana (Minvivienda)	Porcentaje
Cobertura Aseo zona Rural (Minvivienda)	Porcentaje
Tasa de Aprovechamiento Residuos Sólidos (SUI)	Porcentaje

.

....

En este contexto, se hace imprescindible contar con una herramienta técnica actualizada y adaptada a las directrices contenidas en la Resolución 754 de 2014 y al Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, que permita una planificación y gestión integral de los residuos sólidos generados en el municipio, atendiendo además a las particulares condiciones ambientales de la corporación ambiental.

La actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Zaragoza, está contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “ZARAGOZA COMPROMISO DE VIDA”, busca garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones técnicas, operativas y normativas del manejo de residuos sólidos, incorporando criterios de economía circular, educación ambiental, eficiencia administrativa, participación ciudadana y sostenibilidad ambiental, en concordancia con los requerimientos específicos derivados de la mencionada sentencia judicial.

Este proceso de actualización y seguimiento del PGIRS se ejecutará mediante la contratación de una consultoría especializada que permita actualizar el instrumento de planificación gestión de residuos



sólidos de manera articulada con los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando un impacto transversal positivo sobre la calidad de vida de la población zaragozana.

Teniendo en cuenta que el municipio de Zaragoza, como entidad territorial, debe orientar su actividad administrativa conforme a los instrumentos de planeación establecidos en la ley —tales como la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y la Ley 388 de 1997 (sobre ordenamiento territorial)—, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos debe estar alineada con su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Metodología.

Para Realizar la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Zaragoza se aplicarán los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014 “Por la cual se adopta la Metodología para la Formulación, Implementación, Evaluación, Seguimiento, Control y Actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos” normatividad expedida por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual manera, tendrá que tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 en su Título 2 “Servicio Público de Aseo”, el cual determina las obligaciones, responsabilidades y disposiciones técnico operativas que se deberá tener en cuenta para una óptima prestación del Servicio Público de Aseo.

Así mismo se aplicarán las metodología por programas y resultados en la formulación estratégicas diseñadas por el departamento nacional de planeación DNP. Complementada por la técnicas de la cadena de valor entre otras.

El desarrollo de las actividades se realizan según lo establece la resolución 754 de 2014, la cual define los siguientes ITEM.

ITEM 1. Organización Para La Formulación De Los PGIRS Y Generalidades

Comprende la Organización municipal para el PGIRS Verificación del Grupo Coordinador para la formulación del PGIRS, de acuerdo con lo contemplado en el numeral uno (1) de la metodología contenida en la Resolución 754 de 2014. Adicionalmente, se deberá efectuar la primera jornada de capacitación en el municipio, donde se convocan a los principales actores que intervienen dentro de la gestión integral de residuos sólidos, dando a conocer la metodología y estrategias a seguir para la actualización de este plan, esto con el fin de realizar una formulación abierta al público, siendo participativa a toda la comunidad.

ITEM 2. Línea Base

Comprende la líneas bases con las recolección y análisis de información secundaria y primaria recolectada en el municipio complementada con las caracterizaciones y datos técnicos de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además se definen y diligencia los Formatos resolución 0754/2014, documento técnico del diagnóstico y Documento técnico caracterización rural y urbana

ITEM 3. Objetivos Y Metas



En esta etapa, a partir de los resultados de los “árboles de problemas” construidos en el ítem de la línea base, se elaboran los “árboles de objetivos” y se definen las metas para los parámetros establecidos, tal como se presentan en el numeral 3 de la Resolución 754 de 2014.

ITEM 4. Programas Y Proyectos Para La Implementación Del PGIRS

En este aspecto se deberá definir el conjunto de programas y proyectos correspondientes al plan de acción que deberá aplicar el municipio para optimizar la gestión de residuos sólidos, esta descripción de proyectos se deberá realizar mediante el uso de los formatos establecidos en la Resolución 754 de 2014. De igual manera, se deberá analizar tanto económica y financieramente cada proyecto a nivel de actividades para elaborar el plan financiero y se establecer el cronograma de implementación.

ITEM 5. Cronograma

ITEM 6. Plan Financiero, revisión y actualización

En este ítem se elabora los documentos técnicos del plan financiero con las inversiones por programas y proyectos de PGIRS, integrando las fuentes de financiación por la vigencia del plan. Además se elabora documentos técnico con la revisión y actualización del PGIRS.

ITEM 7. Estudio Tarifario Unidad De Servicios Públicos

Este ítem contempla un producto adicional, para la elaboración del estudio de costos y tarifas de la unidad de servicios públicos del municipio, acorde a la metodología tarifaria establecida por la RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026.

Por últimos se elaboran los Acto Administrativo de adopción a partir del cual se llevará a cabo la actualización y modificación del PGIRS, y el estudio tarifario, las recomendaciones y conclusiones del estudio, en medio físico y magnético para ser presentado y aprobados. Además de los Entregables y documentos técnicos finales.

A. NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL ESTUDIO TARIFARIO

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios adscrita al municipio de Zaragoza, requiere contratar la actualizar estudio tarifario de acueducto y alcantarillado según la metodología RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026, en virtud de dar cumplimiento desde la misma Constitución Política de Colombia, artículos 365 a 370, se establecen principios claros sobre los servicios públicos domiciliarios en el país.

Para garantizar este principio, el modelo económico aplicado debe tener en cuenta “además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución del ingreso” (Artículo 367 CN). Es así como la Ley 142 de 1994 desarrolla en su artículo 87, todos y cada uno de los criterios que debe tener el régimen



tarifario de los servicios públicos domiciliarios, tales como Eficiencia Económica, Neutralidad Solidaridad, y Redistribución y Suficiencia Financiera.

Si bien el modelo tarifario garantiza la protección de los usuarios al no permitirle a las empresas de servicios públicos trasladar al usuario costos de una gestión ineficiente, este modelo está obligado también a velar por la preservación del esquema económico al permitirle a la unidad recuperar sus costos eficientes de prestación del servicio.

Es así como la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante su RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026, estableció el modelo tarifario aplicable a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en área urbana. La incorrecta aplicación tarifaria puede traer como consecuencia, aparte de la devolución por cobros No Autorizados, o aplicación de sanciones por incumplimiento de la normatividad aplicable al sector.

Debido a que la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Zaragoza. Es prestador de menos de 5000 suscriptores a 31 de diciembre de 2013, debe dar aplicación de esta nueva metodología.

COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DESARROLLO

La Alcaldía formuló el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal:

NOMBRE DEL PLAN	ZARAGOZA COMPROMISO DE VIDA 2024-2027
EJE ESTRATÉGICO	EJE 1. DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE
SECTOR	40- VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA MGA	4003- ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS
PROYECTO BPIN	202500000032025-FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA
PRODUCTO MGA	4003023-SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS - SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OFICIAL



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
Concurso del Mérito

F-CP04-01
Versión: 1.0
Página 8 de 19

Para determinar el presupuesto oficial que se establecerá en esta actuación, la Secretaría de planeación y desarrollo territorial tomó como base el análisis del mercado expuesto en el punto 6 de este documentos, en el cual se consultaron las condiciones y requerimientos específicos del proyecto, y la consulta de precios similares previamente ejecutados. Asimismo, se contemplaron posibles contingencias y ajustes necesarios que aseguren la viabilidad financiera y la correcta ejecución de la actuación propuesta, de acuerdo con las normativas vigentes y las políticas institucionales de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

ITEM	COMPONENTE	#	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	CANT	COSTO PROMEDIO
1	Organización Para La Formulación De Los PGIRS Y Generalidades	1.1	Ejecutar acciones para la Organización para la formulación de los PGIRS	acto Administrativo de Conformación equipos, actas de reunión, planillas de asistencias.	1 acto 5 actas	8.133.333
		1.2	Elaborar documento con generalidades, normas, y contexto social	Documento con generalidades, marco normativo y contexto social	1	6.333.333
2	Línea Base	2.1	Elaborar Parámetros	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1	7.333.333
		2.2	Elaborar Proyecciones	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1	7.266.667
		2.3	Elaborar Árbol de Problemas	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1	6.466.667
		2.4	Realizar la Priorización de Problemas	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1	6.466.667
		2.5	Realizar Caracterización de residuos sólidos producidos en el municipio por áreas prestación y estratos zona rural y urbana	Documento técnico caracterización rural y urbana	1	25.333.333
3	Objetivos Y Metas	3.1	Formular Árbol de Objetivos	Documento con árbol de problemas	1	7.000.000
		3.2	Realizar la Definición de Objetivos y Metas	Documento con la definición de objetivos y metas	1	6.666.667
4	Programas Y Proyectos Para La Implementación Del PGIRS	4.1.	Formular Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Documento técnico elaborado	1	8.500.000
		4.2.	Formular Programa de recolección, transporte y transferencia	Documento técnico elaborado	1	8.500.000
		4.3.	Formular Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Documento técnico elaborado	1	8.600.000
		4.4.	Formular Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas	Documento técnico elaborado	1	8.166.667
		4.5.	Formular Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Documento técnico elaborado	1	16.666.667
		4.6.	Formular Programa de lavado de áreas públicas	Documento técnico elaborado	1	8.466.667



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
Concurso del Mérito

F-CP04-01
Versión: 1.0
Página 9 de 19

		4.7.	Formular Programa de aprovechamiento	Documento técnico elaborado	1	8.666.667
		4.8.	Formular Programa de inclusión de recicladores	Documento técnico elaborado	1	8.666.667
		4.9.	Formular Programa de disposición final	Documento técnico elaborado	1	8.500.000
		4.10.	Formular Programa de gestión de residuos sólidos especiales	Documento técnico elaborado	1	8.500.000
		4.11.	Formular Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	Documento técnico elaborado	1	8.666.667
		4.12.	Formular Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	Documento técnico elaborado	1	8.333.333
		4.13.	Formular Programa de gestión de riesgo	Documento técnico elaborado	1	8.000.000
5	Cronograma	5.1	Elabora Cronograma de actividades para cada programa	Documento técnico elaborado	1	5.000.000
6	Plan Financiero, revisión y actualización	6.1	Formular Plan Financiero, con valor de las actividades, revisión y actualización del PGIRS	Documento técnico elaborado y actualizado	1	35.000.000
7	Estudio Tarifario Unidad De Servicios Públicos	7.1	Elaborar Estudios de Costos y Tarifas Según Metodología CRA RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026	Documento Estudio Tarifario	1	53.333.333
SUBTOTAL ANTE DE IVA						292.566.667
VALOR IVA 19%						55.587.667
SUBTOTAL CON IVA						348.154.333
HONORARIOS (5%)						0
IVA HONORARIOS (19%)						0
TOTALES						348.154.333

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen todos los costos por concepto de Impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos y gastos directos e indirectos que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante. El valor promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$348.154.333) M/CTE**, suma que se establece como precio de referencia a partir del cual se realizará la evaluación económica de los futuros proponentes, con el fin de optimizar los recursos destinados al proceso de contratación.

El presupuesto oficial Se calcula con base en el análisis de sector y del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS



El municipio de Zaragoza requiere adquirir los servicios con especificaciones técnicas y legales establecidas en la resolución 754 de 2014 que regula la actualización del plan de Gestión integral de residuos sólidos. Del mismo modo se exigen las especificaciones técnicas establecidas en la RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026 que regula las metodologías de estudios tarifarios. A continuación se detallan las actividades y entregables:

- La revisión y actualización del PGIRS, se deberá realizar de acuerdo con las metodologías planteadas mediante la resolución 754, o aquella que la modifique.
- La revisión y actualización del PGIRS, deberá realizar de acuerdo con la normatividad existente y de acuerdo a los parámetros del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias.
- Deberá tener en cuenta la normatividad reglamentaria para los residuos especiales, residuos de construcción y demolición, aprovechamiento y tratamiento de residuos, entre otros.
- Los documentos entregables deberán tener copia física y digital.
- Convocar reunión para la socialización del PGIRS, donde se incluyan diferentes autoridades del sector, incluida organizaciones sociales y comunitarias.
- El recurso humano vinculado al proyecto deberá estar plenamente identificado, con carnet y chalecos e implementos de Seguridad, cuando la actividad a desarrollar lo amerite acorde a los lineamiento de seguridad y salud en trabajo.
- Aplicar los lineamientos de creación, diseño, formatos y clasificación de documentos establecidos en el sistema de gestión MIPG Zaragoza.

VER ANEXO TECNICO.

ITEM	COMPONENTE	#	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	CANT
1	Organización Para La Formulación De Los PGIRS Y Generalidades	1.1	Ejecutar acciones para la Organización para la formulación de los PGIRS	acto Administrativo de Conformación equipos, actas de reunión, planillas de asistencias.	1 acto 5 actas
		1.2	Elaborar documento con generalidades, normas, y contexto social	Documento con generalidades, marco normativo y contexto social	1
2	Línea Base	2.1	Elaborar Parámetros	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1
		2.2	Elaborar Proyecciones	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1
		2.3	Elaborar Árbol de Problemas	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1
		2.4	Realizar la Priorización de Problemas	Formatos resolución 0754/2014 diligenciados	1
		2.5	Realizar Caracterización de residuos sólidos producidos en el municipio por áreas prestación y estratos zona rural y urbana	Documento técnico caracterización rural y urbana- resolución 0754/2014	1
3	Objetivos Y Metas	3.1	Formular Árbol de Objetivos	Documento con árbol de problemas- resolución 0754/2014	1
		3.2	Realizar la Definición de Objetivos y Metas	Documento con la definición de objetivos y metas - resolución 0754/2014	1
4	Programas Y Proyectos Para La Implementación Del PGIRS	4.1.	Formular Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1
		4.2.	Formular Programa de recolección, transporte y transferencia	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1
		4.3.	Formular Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1
		4.4.	Formular Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1
		4.5.	Formular Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
Concurso del Mérito

F-CP04-01
Versión: 1.0
Página 11 de 19

		4.6.	Formular Programa de lavado de áreas públicas	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.7.	Formular Programa de aprovechamiento	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.8.	Formular Programa de inclusión de recicladores	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.9.	Formular Programa de disposición final	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.10.	Formular Programa de gestión de residuos sólidos especiales	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.11.	Formular Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.12.	Formular Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
		4.13.	Formular Programa de gestión de riesgo	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
5	Cronograma	5.1	Elabora Cronograma de actividades para cada programa	Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
6	Plan Financiero, revisión y actualización	6.1	Formular Plan Financiero, con valor de las actividades, revisión y actualización del PGIRS	Documento técnico elaborado y actualizado - Documento técnico elaborado - resolución 0754/2014	1	
7	Estudio Tarifario Unidad De Servicios Públicos	7.1	Elaborar Estudios de Costos y Tarifas Según Metodología CRA RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026	Documento Estudio Tarifario - Documento técnico elaborado - RESOLUCIÓN CRA No. 1038 DE 2026	1	

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EXIGIDO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	(%) DEDICACION	EXPERIENCIA
Líder Responsable de la dirección y actualización del PGIRS	1	Profesional en áreas administrativas, ambientales o sanitarias	100%	Cuatro años formulación y seguimiento de planes y/o proyectos
Coordinador de campo	1	Profesional en áreas ambientales o sanitarias	100%	Dos años en temas relacionados con Actualización de planes ambientales
Apoyo profesional	1	Profesional en áreas ambientales o sanitarias	100%	Un año en temas relacionados con Actualización de planes ambientales
Abogado	1	Profesional en derecho	50%	Dos en asesoría Jurídica en derecho administrativo.
Profesional contable	1	Profesional en contaduría	50%	Dos años en asesoría financiera o contabilidad pública
Auxiliares de campo	5	Tecnólogo	100%	Un año en temas relacionados con Actualización de planes Y formulación de proyectos



IMPUESTOS MUNICIPALES A TENER EN CUENTA

DESCUENTOS DEL ORDEN MUNICIPAL	PERSONAS JURIDICAS	PERSONAS NATURALES
ESTAMPILLA ADULTOS	4,00%	4,00%
PROJUSTICIA	2,00%	2,00%
PRODEPORTES(OBRA Y SUMINISTRO)	0,00%	0,00%
PROCULTURA	2,00%	2,00%
INDUSTRIA	1,00%	1,00%
TOTAL	9,00%	9,00%

...

3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se anexa El análisis del sector se realiza en el documento técnico ANEXO- ESTUDIOS DEL SECTOR, que se parte integral de los estudios previos.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO DEL CONTRATO	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y ELABORACION ESTUDIO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA.
4.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	son entre otras: Cumplir con el objeto del contrato. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. Desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual.



	Acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales. Suministro de los bienes y servicios en las calidades, cantidades y especificaciones fijadas en la ficha técnica. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo estimado del futuro contrato desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2026
4.3 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.
4.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	\$ 348.154.333
4.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO CONSULTORÍA



4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4.6.1. RECURSOS DE INVERSIÓN – CDP 0513 DE 2026																		
4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La Interventoría y/o supervisión será designada mediante memorando interno por el ordenador del gasto. El control y vigilancia de la ejecución de los trabajos se realizará a través de un interventor o supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el interventor o supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.																		
4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.																		
4.9. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>77101500</td><td>EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</td></tr><tr><td>77101700</td><td>SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL</td></tr><tr><td>80101500</td><td>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION</td></tr><tr><td>80101600</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr><tr><td>80101700</td><td>GERENCIA INDUSTRIAL</td></tr><tr><td>80111600</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr><tr><td>81101500</td><td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr><tr><td>81141500</td><td>CONTROL DE CALIDAD</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	80101700	GERENCIA INDUSTRIAL	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81141500	CONTROL DE CALIDAD
Clasificación UNSPSC	Descripción																		
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL																		
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL																		
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION																		
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS																		
80101700	GERENCIA INDUSTRIAL																		
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																		
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																		
81141500	CONTROL DE CALIDAD																		
4.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.	NO APLICAN																		



5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Mediante el presente proceso se requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios haciendo uso de la modalidad de selección de:

Concurso de méritos (artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015)

Lo anterior en consideración a: Se trata de la selección de un consultor para el adelantamiento de estudios técnicos.

...

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riego.pdf

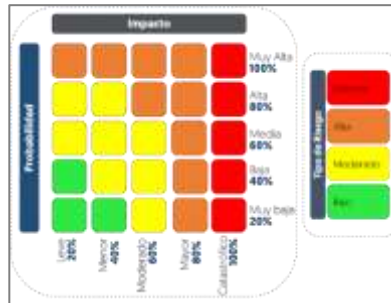
Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUÉ SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL PARA SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS. RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL CENTRO DE FORMACION NO SEA VERAZ	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIÓNARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/01/2022	31/03/2022	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE
2																						
3																						
4																						
5																						

(Los riesgos deben estar directamente relacionados con el objeto y las obligaciones, realizando una adecuada tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados al proceso, se debe valorar todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar su correcta ejecución, pero que dada su previsibilidad se regula bajo las condiciones inicialmente pactadas, excluyendo así el carácter de imprevisibles.)

*La valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto, según el mapa de calor, del Manual metodológico del sistema de administración de riesgos de la ANPCPCE 2020.



Ilustración 1. Mapa de calor para la identificación de riesgos



Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

...

8. ANÁLISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad si exigirá garantía única de conformidad al artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del decreto 1082 de 2015 y que incluya los siguientes amparos:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA , con NIT: 890981150-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	20% del valor del contrato



Características	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del Contrato	100% del valor pactado por este concepto
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	20% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato**

El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

Mediante acto administrativo expedido por el alcalde o el funcionario que el delegue se aprobaran las garantías.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El municipio de ZARAGOZA Antioquia, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.



11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

12. AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

El Alcalde Municipal de ZARAGOZA Antioquia, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y en particular por el acuerdo Municipal No. 035 del 15 de agosto de 2017.

Dado en zaragoza a los 17 días del mes de septiembre de 2026

Rol:	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	JUDITH RENTERIA MOSQUERA	Secretario de Planeación y Desarrollo territorial	
Revisó y Aprobó:	JUDITH RENTERIA MOSQUERA	Secretario de Planeación y Desarrollo territorial	